



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Junio veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-00085.

Asunto : Traslado rendición de cuentas secuestre.

De las cuentas rendidas por la secuestre en escritos que antecede, se corre traslado a las partes por el término de diez ( 10 ) días, conforme el artículo 52 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS  
ELECTRONICOS NRO 42 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA  
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO  
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 29  
MES JUNIO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO